



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Adjudica Propuesta Pública
DECRETO ALCALDICIO N°5.688
MONTE PATRIA: 12 de Abril de 2018

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.232, de fecha 21.03.2018, emitido por Social – Autoconsumo 2017;
- Decreto Alcaldicio N°4.794, de fecha 27.03.2018, el que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Licitación ID 3000-37-L118;
- Licitación Pública N° 3000-37-L118;
- Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 05.04.2018;
- Certificado Disponibilidad por Fondos en Administración de fecha 12.04.2018; y
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°9.232 emitido por Social – Autoconsumo 2017, solicitando la compra de arboles y semillas, para entrega a los usuarios del Programa Autoconsumo.
- Licitación Pública N° 3000-37-L118.
- Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 12.04.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de “Arboles y Semillas – Social Autoconsumo 2017”, al proveedor Soraya Anich Allel, R.U.T. N° 7.811.115-1.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 859.775 (ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y cinco pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Extrapresupuestaria N° 114.05.01.007.000.000, “Mideplan apoyo a familias autoconsumo”.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

RLC/EBR/MBR/MT
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones